



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, emprenda y coordine las acciones conducentes para la implementación de la medida denominada "Zonas seguras" en las Dependencias del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados; así como la capacitación y sensibilización en materia de igualdad, no violencia y no discriminación al personal involucrado en dicha política y, a su vez, de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada de la Mujer, establezcan los canales de comunicación conducentes para atender los casos que pudieran presentarse.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial, al Poder



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.

Ejecutivo, las Dependencias del Gobierno del Estado, así como los Organismos Descentralizados considerados pertinentes por el Ejecutivo Estatal y a través del mismo, a sumarse a las acciones conducentes para constituirse como "Zonas seguras" para las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, así como a la Fiscalía Especializada de la Mujer para que de manera coordinada con Instituto Chihuahuense de las Mujeres, establezcan los canales de comunicación para atender los casos que pudieran presentarse en las denominadas "Zonas seguras" que al efecto se tenga a bien establecer por el Ejecutivo Estatal.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que por medio del Grupo de Trabajo, dé cuenta del estado en el que se encuentra el informe que deberá rendir ante la Secretaría de Gobernación referente a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.

QUINTO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS